PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2025

Calle 8 No. 14-46 Celular: 314 515 13 73
www.transitodeaguachica.gov.co
NIT 800.124.833-3

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

E INCENTIVOS

ELABORADO POR:

YOHELIS CAMARGO SOLANO

Administradora De Empresas

Contratista.

REVISADO POR:

ESMERALDA LOPEZ CAÑAVERA

Área Subdirección Administrativa

Y Financiera.

APROVADO POR:

ARLEY DOMÍNGUEZ QUINTERO

Director del IMTTA

CONTENIDO

INTRODUCCION 4

1. GENERALIDADES 5

2. MARCO NORMATIVO 5

3. OBJETIVO GENERAL 6

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6

4. DIAGNÓSTICO 7

PLAN DE INCENTIVOS 7

5. ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO Y BIENESTAR 7

6. RECONOCIMIENTO Y CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS 8

7. INCENTIVOS PARA EL DESEMPEÑO DESTACADO 8

8. INTEGRACIÓN CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS 8

9. MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE LABORAL 9

10. CONCLUSIÓN 10

INTRODUCCION

El Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Aguachica (IMTTA) concibe a su Talento Humano como el activo más importante de la institución. La implementación del presente Plan de Bienestar Social e Incentivos busca desarrollar un ambiente laboral saludable, fortalecer el sentido de pertenencia y motivación de los servidores públicos, y mejorar su calidad de vida.

Este plan se fundamenta en los resultados del Diagnóstico del Clima Laboral realizado en el IMTTA, el cual identificó necesidades clave como una mayor integración entre funcionarios, reconocimiento del esfuerzo individual y colectivo, y mejores condiciones para fortalecer el ambiente de trabajo.

1. GENERALIDADES

El presente Plan de Bienestar Social e Incentivos está dirigido a todos los servidores públicos del IMTTA, sin distinción de su modalidad de contratación, con el propósito de fomentar la motivación, el sentido de pertenencia y el fortalecimiento del clima organizacional. Su implementación se realizará a través de actividades y estrategias que contribuyan al desarrollo integral de los funcionarios y su entorno laboral.

2. MARCO NORMATIVO

El Plan de Bienestar Social e Incentivos se sustenta en la normativa vigente que rige la gestión del talento humano en el sector público en Colombia, entre ellas:

- **Decreto Ley 1567 de 1998**: Crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.
- **Ley 734 de 2002**: Dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en programas de bienestar social.
- **Ley 909 de 2004**: Regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública.
- **Decreto 1083 de 2015**: Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- **Decreto 612 de 2018**: Establece directrices para la integración de planes institucionales y estratégicos dentro del Plan de Acción de las entidades públicas.
- **Ley 1960 de 2019**: Reglamenta el acceso de los servidores públicos a programas de capacitación y bienestar

3. OBJETIVO GENERAL

Aportar al desarrollo integral de los servidores del IMTTA y al mejoramiento de su calidad de vida y la de su familia a través de la ejecución de programas enfocados en el reconocimiento, la motivación y la integración interinstitucional.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Optimizar los recursos asignados al área, generando actividades apropiadas y alineadas con las proyecciones institucionales.
- Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los servidores públicos y colaboradores.
- Generar una estrategia que fortalezca la apropiación de los valores organizacionales, fomentando una cultura de servicio con compromiso institucional y sentido de pertenencia.
- Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos y sus familias mediante espacios de conocimiento, esparcimiento e integración.
- Aplicar de manera objetiva los procesos y procedimientos definidos para la provisión de empleos, asegurando que se cubran las necesidades del IMTTA en materia de talento humano.

4. DIAGNÓSTICO

Los resultados del diagnóstico del clima laboral permitieron identificar las siguientes oportunidades de mejora:

- **Necesidad de mayor integración y reconocimiento**: Se evidenció que muchos funcionarios perciben falta de reconocimiento en su labor y oportunidades limitadas de interacción con sus compañeros y otras entidades.
- **Condiciones de trabajo**: Algunos empleados señalaron la necesidad de mejorar los espacios de trabajo y fomentar una comunicación más efectiva.
- **Fortalecimiento de la cultura organizacional**: Se recomienda reforzar el sentido de pertenencia a través de actividades colaborativas y estrategias de bienestar.

PLAN DE INCENTIVOS

5. ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO Y BIENESTAR

Para fortalecer el sentido de pertenencia y motivación de los servidores, se implementará un esquema de incentivos que incluye actividades y beneficios específicos.

TABLA 1. Actividades del Plan de Bienestar IMTTA

ÍTEM	ACTIVIDADES	FECHA
1	Día de la Mujer	8 de marzo
2	Día de la Familia	15 de marzo
3	Día del Hombre	19 de marzo
4	Actividad día del niño	27 de abril
5	Día de la Madre	6 de mayo
6	Celebración de cumpleaños IMTTA	9 de julio
7	Celebración día del amor y amistad	16 de septiembre
8	Celebración del día de Halloween	31 de octubre
9	Actividad para el cierre del año para funcionarios planta y núcleo familiar	23 de diciembre

6. RECONOCIMIENTO Y CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS

- Día libre por cumpleaños**:** Cada funcionario tendrá derecho a un día libre dentro del mes de su cumpleaños.
- Entrega de un obsequio simbólico**:** Se realizará la entrega de un detalle a cada funcionario en su cumpleaños.
- Publicación en cartelera y redes sociales**:** Se destacará a los cumpleañeros del mes como parte del reconocimiento organizacional.

7. INCENTIVOS PARA EL DESEMPEÑO DESTACADO

- Funcionario del Mes: Se seleccionará y reconocerá al servidor con mejor desempeño y actitud organizacional.
- Equipo de Trabajo del Año: Se destacará el área que haya mostrado mejor desempeño y compromiso con la institución.
- Posibilidad de Ascensos y Encargos: Se priorizará la movilidad interna como estrategia de reconocimiento al esfuerzo y compromiso de los servidores públicos.

8. INTEGRACIÓN CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Para fomentar el trabajo en equipo y el sentido de comunidad entre los servidores públicos, se promoverán actividades conjuntas con la Alcaldía de Aguachica y otras entidades municipales:

- Eventos deportivos y recreativos interinstitucionales: Torneos de fútbol, caminatas ecológicas y actividades lúdicas entre funcionarios del IMTTA y otras entidades.
- Jornadas de integración cultural: Ferias gastronómicas, presentaciones artísticas y encuentros culturales en colaboración con la Alcaldía y entidades educativas.
- Espacios de formación compartida: Capacitaciones en liderazgo, trabajo en equipo y servicio al ciudadano con participación de diferentes entidades.

9. MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE LABORAL

- Implementación de un programa de reconocimiento**:** Se reforzará el programa “Funcionario del Mes” para destacar el compromiso y desempeño de los empleados.
- Ajustes en los espacios de trabajo: Se propondrá un plan de mejoras en infraestructura y dotación para garantizar condiciones óptimas de trabajo.
- Fortalecimiento de la comunicación interna: Se desarrollarán estrategias para mejorar la interacción entre funcionarios y directivos.

10. CONCLUSIÓN

El Plan de Bienestar Social e Incentivos 2024 del IMTTA responde a las necesidades identificadas en el diagnóstico del clima laboral y busca fortalecer el bienestar, la motivación y la integración de los servidores públicos. Su implementación garantiza la mejora en las condiciones de trabajo, la promoción de un ambiente laboral positivo y el fortalecimiento de la cultura organizacional.

La inclusión de actividades de reconocimiento y bienestar, así como la articulación con otras entidades públicas, permitirá reforzar el sentido de pertenencia y la satisfacción laboral de los funcionarios. Además, el plan está alineado con la normativa vigente, asegurando el cumplimiento de las políticas de gestión del talento humano en el sector público. Con estas estrategias, se espera un impacto positivo en el desempeño institucional y en la calidad del servicio brindado a la comunidad.

Elaboró: YOHELIS CAMARGO SOLANO
Administradora de Empresas/Contratista

Revisó: ESMERALDA LOPEZ CAÑAVERA
Subdirectora Administrativa y
Financiera del IMTTA.

Aprobó: ARLEY DOMINGUEZ QUINTERO
Director del IMTTA.